

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-D015
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS		FECHA: 10.10.2018

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Seguridad Social	<p>Toda persona que posea una relación laboral o contractual con el Contratista deberá portar el carné de afiliación a EPS y ARL durante la realización de la labor, trabajo o servicio para El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, acorde con el nivel de riesgo, actividad económica de la empresa, y tiempo de la contratación. El contratista es responsable por las afiliaciones y pagos al sistema integral de seguridad social, parafiscales, salarios, prestaciones sociales, prestaciones comunes, prima de servicios, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, indemnizaciones por cualquier motivo, y en general, cualquier tipo de erogación económica de carácter laboral, civil, penal y/o administrativo acorde con la reglamentación vigente, derivado de la relación laboral o contractual entre el Contratista y el personal directo o subcontratado. Durante la ejecución de las actividades, se deberá tener disponible el carné de afiliación a EPS, ARL y Cédula de Ciudadanía.</p>
Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>El contratista deberá entregar registro de Inducción en seguridad y salud en el trabajo del personal expuesto, según peligros y riesgos asociados a la actividad a realizar previo al inicio de las labores.</p>
Elementos de Protección Personal	<p>En caso que aplique, se deberá entregar copia de la Matriz de elementos de protección personal, registro de entrega de elementos al personal expuesto e inspecciones realizadas, según peligros y riesgos asociados a la actividad a realizar. Estos elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas NTC, NIOSH (para equipo de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal). El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de seguridad necesarios y reciba las instrucciones respectivas.</p>
Inspecciones de Seguridad	<p>En caso que la actividad requiera utilizar herramientas y/o equipos, se deberá contar con condiciones de seguridad optimas tanto para el trabajador como para el personal que podría estar expuesto, para ello el contratista deberá realizar inspecciones de seguridad a fin de identificar defectos o fallas y tomar las acciones necesarias para evitar accidentes por las condiciones encontradas.</p>
Competencia e Idoneidad	<p>Se deberá contar, para la realización del trabajo o servicio, con personal técnico o profesional capacitado y entrenado en la labor, servicio u obra contratada.</p>
Sustancias Químicas	<p>En caso de requerir la utilización de sustancias químicas en la realización de sus labores, el contratista deberá presentar las hojas de seguridad correspondientes al producto, utilizarlo y almacenarlo según disposiciones descritas.</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-D015
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS		FECHA: 10.10.2018

Capacitación	<p>Realizar capacitaciones a su personal acorde con su plan de capacitaciones, con apoyo de su ARL o de las personas responsables SST en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, sobre normas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y atención de emergencias acorde con los peligros y riesgos expuestos.</p>
Accidentes de Trabajo	<p>Reportar e investigar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007. El Contratista una vez realice la investigación del accidente de trabajo, deberá entregar el plan de acción derivado de la investigación.</p> <p>El contratista realizará y mantendrá actualizadas las estadísticas de accidentes que se produzcan en el desarrollo de actividades. Dichas estadísticas contemplarán como mínimo: Número de accidentes ocurridos en el mes, con o sin incapacidad, días de incapacidad por accidente causados en el mes, tipo de accidente (caídas, golpes, etc.), Causas de los accidentes, medidas correctivas tomadas.</p>
Señalización	<p>En caso que aplique, se deberá suministrar la señalización necesaria (tales como avisos, vallas o señales, entre otros) que indique a las personas que transiten por los lugares donde se está desarrollando la labor o servicio, los peligros que pueden presentarse en ese lugar, mientras se esté realizando su labor, en caso que la actividad a desarrollar así lo requiera.</p> <p>Así mismo se deberá delimitar, demarcar y señalar las áreas de trabajo que lo requieran. Toda actividad que realice el personal del Contratista que contenga trabajos en suspensión, cargas en suspensión o zonas en las que haya peligro de caída o proyección de objetos o materiales debe estar plenamente señalizadas y delimitadas.</p>
Actividades de Alto riesgo	<p>Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldadura), trabajos en altura (actividades que se realicen igual o superior a 1.50mts), manipulación de elementos energizados (riesgo eléctrico) y manipulación de productos químicos; el Contratista deberá presentar los documentos que certifiquen que el personal designado para la realización de dicha tarea, está capacitado y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario.</p> <p>El Contratista deberá contar con un formato de permiso de trabajo el cual deberá ser diligenciado solamente cuando se realicen tareas de alto riesgo, de manera diaria y dar alcance a sus trabajadores y subcontratistas, ser firmado por el personal de la empresa responsable del desarrollo de la actividad, este formato deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio y Finalización de la actividad - Descripción de la actividad a realizar - Relación de las personas que intervendrán en las tareas

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-D015
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS		FECHA: 10.10.2018

	<ul style="list-style-type: none"> - Firmas de Autorización: Vigía, supervisor, o encargado de SST de la empresa contratista. - Lista de verificación de cumplimiento de condiciones de seguridad para la realización de la tarea - Elementos de protección personas necesarios para el desarrollo de la actividad. - Observaciones generales. - Realizar un ATS en el área de trabajo, y socializarlo con el personal involucrado, antes de dar inicio a la labor. <p>Se deberá anexar los certificados que apliquen según la legislación vigente para realizar trabajos de alto riesgo. El área de SST de El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, podrá supervisar el cumplimiento de este requerimiento y en caso de no contar con el mismo no se autorizará la realización de la labor hasta que se cumplan los requerimientos establecidos. Previo al inicio de la labor deberá remitir a SST los soportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá revisar antes de iniciar actividades el buen estado, funcionamiento, seguridad y limpieza de las herramientas y/o equipos suministrados. En caso de evidenciar algún defecto o condición insegura debe abstenerse de realizar la actividad e informar al personal de El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex. Esta revisión será responsabilidad exclusiva del Contratista, quien asumirá todo riesgo derivado del uso de dichas herramientas y/o equipos. • Todos los contratistas y subcontratistas deben conocer todas las instrucciones necesarias y básicas para la realización de sus servicios y estar capacitados en la actividad que van a realizar y en el cuidado y uso de los equipos de seguridad utilizados. Se debe adjuntar evidencia de la entrega y capacitación.
Plan estratégico de Seguridad Vial	<p>En caso que el contratista brinde el servicio de transporte, deberá contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, debidamente avalado por Secretaria de Movilidad o Superintendencia de puertos y transporte según corresponda. Bancóldex podrá solicitar registros de soporte que respalden la ejecución del mismo acorde con la normatividad vigente aplicable.</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: GA-ABS-D015
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS		FECHA: 10.10.2018

El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad establecidos por El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex que atenten contra su integridad o la de los demás será reportado al Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

Por lo anterior, firmo a conformidad que se sido informado de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo que como contratista del Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex, estoy en el deber de cumplir durante la relación contractual adquirida.

Nombre Empresa Contratista	
NIT	
Nombre del Representante del Contratista	
Firma del Representante del Contratista	
Cargo	
Fecha de Recibido	